

Dirección : VIA WEB	Nro. Solicitud :16081	Fecha Solicitud : 09-01-2018
----------------------------	-----------------------	------------------------------

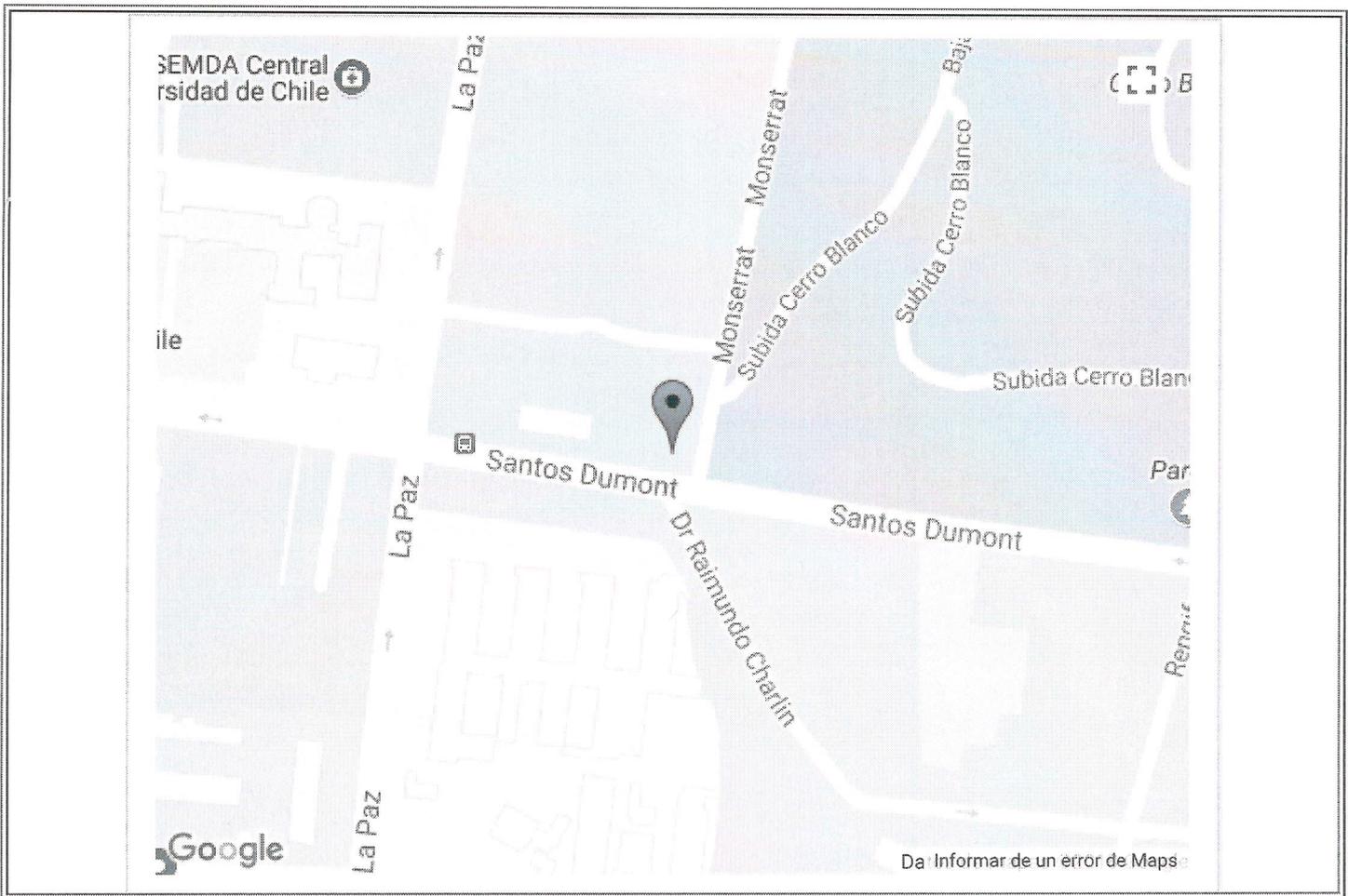
Información del Vecino

Rut	Tachado por Ley19628		Número	815
Nombres	Tachado por Ley19628			
Apellido Pat.	Tachado por Ley19628			
Apellido Mat.	Tachado por Ley19628			
Dirección	Tachado por Ley19628			
Fono Fijo	0	Celular	Tachado por Ley19628	
Email	SINMAIL@RECOLETA.CL			

Detalle Pedido

ADJUNTO CARTA RECLAMO Y ANTECEDENTES PARA FINES PERTINENTES.

Ubicación Vecino



Ilustre Municipalidad de Recoleta,

Quisiera presentar un reclamo contra el Departamento de Obras municipales y el Sr. Felipe Aranguiz, quien una vez más ignora mis solicitudes y no responde las denuncias ingresadas en OIRS, demostrando su falta de compromiso y preocupación por los vecinos.

El DOM y el Sr. Aranguiz recibieron a través de la oficina de partes una denuncia con fecha 10 de Noviembre de 2016 respecto a la construcción irregular, precaria y no autorizada que se desarrollaba en calle Santos Dumont nº 726. Estas construcciones tenían como destino albergar a un pequeño número de inmigrantes, pero con el paso de los meses y la nula fiscalización estas construcciones ilegales han aumentado provocando casos extremos de hacinamiento y precariedad, denunciados incluso en televisión. <http://www.chvnoticias.cl/reportaje-a-fondo/denuncian-grave-hacinamiento-de-haitianos-en-galpon-de-recoleta/2017-08-23/222415.html>.

Esta situación pudo evitarse si los encargados del Depto. De Obras y fiscalización hubiesen tomado medidas a tiempo.

Quiero hacer mención que las primeras inspecciones se realizaron recién en Marzo de 2017 y sólo debido a mi insistencia a través de la unidad de Transparencia del 22 de febrero de 2017 (N° MU263T0001573), ya que transcurrido 3 meses desde que presenté la denuncia (Nov. 2016) y varios correos enviados a don Felipe Aranguiz recordándole el tema (diciembre 2016 y enero 2017) nunca tuve respuesta desde la Municipalidad.

La solicitud en Transparencia fue respondida con fecha 22 de marzo 2017, en ella quedaba de manifiesto que durante meses nunca se realizó una inspección ni fiscalización, por tal motivo el 27 de marzo de 2017 envié un reclamo a través de OIRS contra del Departamento de Fiscalización de Obras municipales y el Sr. Felipe Aranguiz quienes a mi juicio actuaron de forma negligente.

Con fecha 28 de abril el mismo Sr. Aranguiz responde mi reclamo indicando las gestiones realizadas, entre ellas; inspecciones, oficios y una denuncia en el juzgado de policía local por construcción irregular, todas estas gestiones se llevaron a cabo en marzo 2017.

Como seguí atenta a la situación, el día 26 de julio de 2017 envié solicitud de información a través de OIRS para que don Felipe Aranguiz me informara el estado de la denuncia presentada en el Juzgado de policía local, al no recibir información el día 23 de agosto enviamos los antecedentes a la Sra. María Gabriela Rizo (encargada OIRS) quien reenvió la solicitud al Depto. de Obras de quienes nunca recibí respuesta. Mi último intento de obtener información fue el día 21 de septiembre de 2017, en esa oportunidad envié nuevamente un correo dirigido a la Sra. María Gabriela Rizo quien tampoco respondió, y desde esa fecha nadie de la municipalidad me ha contactado.

Es decepcionante que la municipalidad cuente con funcionarios negligentes que no cumplan con la función de fiscalizar, que no realicen el trabajo asignado de manera profesional y eficiente y además ignoren la denuncia de una vecina que solo busca la tranquilidad, la seguridad y el bienestar de los vecinos de la comuna.

Espero que este reclamo se haga llegar a quien corresponda, ya que si el mismo denunciado es el que responde, situaciones como estas seguirán quedando encima de un escritorio sin solución y respuesta.

Atentamente,

Carol Arriagada

Rut: Tachado por Ley19628

Cel: [REDACTED]



Reclamo OIRS N 4933

Maria Gabriela Rizo Tachado por Ley19628

mié 29-03-2017 11:36

Para: Juan Hernandez Tachado por Ley19628 ; Jhoana Mendez Tachado por Ley19628

Cc: Alfredo Parra Silva Tachado por Ley19628

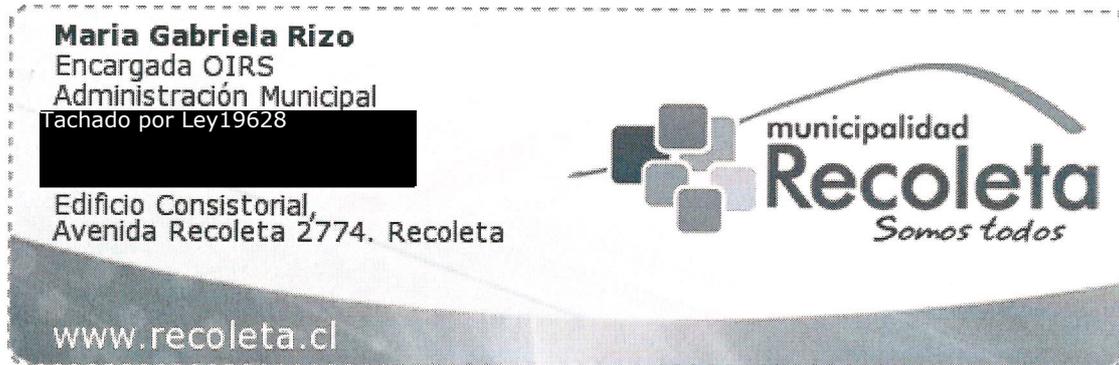
1 dato adjunto

Reclamo OIRS N 4933.pdf;

Estimados,

Junto con saludar, les pido por favor dar respuesta a reclamo de vecina, el cual adjunto.

Saludos Cordiales,



Vence: 27/09/2017

Dirección : VIA WEB	Nro. Solicitud : 14823	Fecha Solicitud : 27-03-2017
---------------------	------------------------	------------------------------

Información del Vecino

Rut	Tachado por Ley19628		
Nombres	Tachado por Ley19628		
Apellido Pat.	Tachado por Ley19628		
Apellido Mat.	Tachado por Ley19628		
Dirección	Tachado por Ley19628		
Fono Fijo	Tachado por Ley19628	Celular	Número 815
Email	Tachado por Ley19628	19628	Tachado por Ley19628

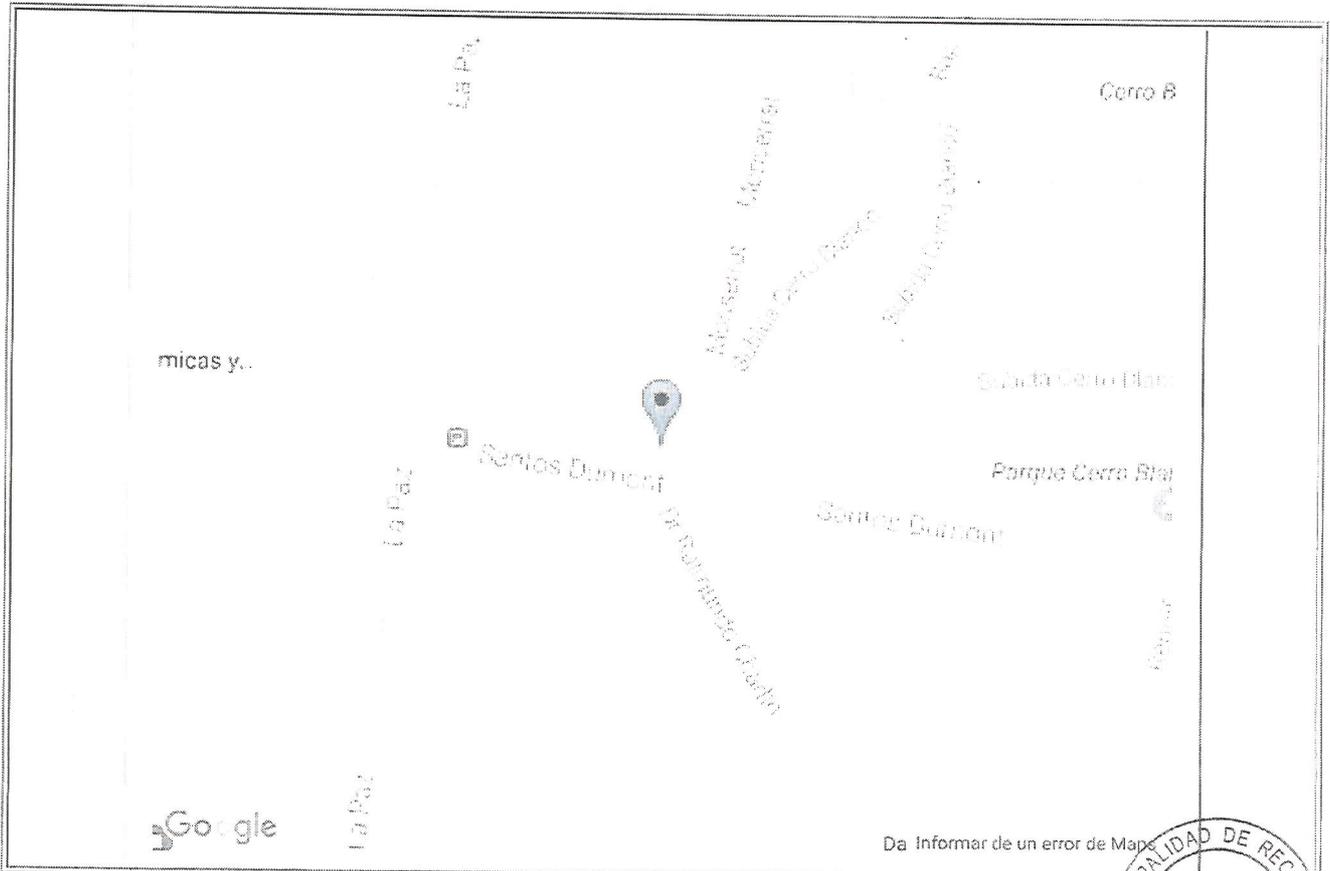
Detalle Pedido

Ilustre Municipalidad de Recoleta, Quisiera presentar reclamo contra el Departamento de Fiscalización de Obras municipales y el Sr. Felipe Aranguiz, quienes no atendieron mi denuncia realizada el día 20 de noviembre de 2016 (adjunto docto). Además en varias oportunidades, después de hablar telefónicamente con el Sr. Aranguiz, le reenvié mi solicitud a su email (faranguiz@recoleta.cl) y nunca tuve respuesta. Sólo mediante Ley de Transparencia realizada el día 22 de febrero 2017 comenzaron las diligencias de inspección en marzo 2017 (adjunto docto), esto deja en evidencia que algunos funcionarios municipales no realizan sus labores, o bien no toman en cuenta las solicitudes realizadas por los vecinos. Espero que tomen las medidas necesarias para que situaciones como estas no vuelvan a ocurrir, ya que denuncias como la mía deben haber ya sido esperando por respuesta. Esperando su pronta respuesta me despido atentamente.

Tachado por Ley19628

Tachado por

Ubicación Vecino



ing. com
2946

Recoleta, 10 Nov. 2016

Sr. Felipe Aranguiz
Depto. Fiscalización Obras

At.: Alfredo Parra
Director Depto. Obras

At.: Verónica Vergara
Secretaria Depto. Inspección



Me dirijo a Ud. para denunciar el uso inapropiado de un inmueble ubicado en calle Santos Dumont Nº 726 comuna de Recoleta.

El Rol de la propiedad es 01065 - 00041 y de acuerdo a la información obtenida en SII la propiedad está destinada para uso INDUSTRIAL, sin embargo hace algunas semanas es utilizada con fines habitacionales, principalmente para albergar inmigrantes quienes han levantado precarias mediaguas para establecerse ahí.

Por tal motivo solicito su fiscalización para regularizar o clausurar dicho lugar.

Adjunto:

- Avalúo Fiscal SII
- Consulta de antecedentes SII

Atentamente,

Tachado por Ley19628



CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ

09 de Noviembre de 2016

Datos Generales			
Comuna	RECOLETA	ROL	01065.00041
Dirección o Nombre de la Propiedad	SANTOS E. RIVERA		
Nombre del Propietario	SANTOS E. RIVERA		
Ubicación	RECOLETA	Destino	INDUSTRIAL
		Serie	

Datos para el cobro de Contribuciones del SEGUNDO SEMESTRE de 2016			
Desglose de Avalúo		Contribución Trimestral Cuotas 3 y 4	
Avalúo Total	1.200.000	Contribución Neta	300.000
Avalúo Exento	0	Sobretasa Sitios No Edificados	0
Avalúo Afecto	1.200.000	Adicional 0,025% Avalúo Afecto	300.000
Año Término de Exención	0	Sobretasa del 0,275%	0
		Cuota Aseo Municipal	0
		Contribución Total	300.000

Avalúo Total Actualizado al 09/11/2016	1.200.000
--	-----------

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se muestra en esta información, según el procedimiento de valoración para el cálculo del impuesto territorial de acuerdo a lo dispuesto en Ley N° 19.070, corresponde a una tasación comercial de la propiedad.



Carol Arriagada **Tachado por Ley19628**

Fwd: Denuncia N° 2976

Carol Arriagada **Tachado por Ley19628**

Para: **Tachado por Ley19628**
por
Ley19628

4 de enero de 2017, 15:23

Estimado Felipe,

De acuerdo a lo conversado, reenvío correo con solicitud de información.

Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Tachado por Ley19628

~~Mensaje reenviado~~

De: **Tachado por Ley19628**

Fecha: 23 de diciembre de 2016, 9:41

Asunto: Denuncia N° 2976

Para: **Tachado por**

Sr. Felipe Aranguiz,

Depto. Fiscalización de Obras
Municipalidad de Recoleta

Mediante el siguiente correo favor solicito a Ud. enviar antecedentes sobre gestiones realizadas por denuncia ingresada el día 10 de Noviembre de 2016, sobre uso inapropiado de inmueble.

Adjunto copia timbrada Of. Partes D.O.M

Esperando su pronta respuesta, me despido atentamente.

Tachado por Ley19628

Ingreso DOM 2976.pdf
963K

ORD.: N° 855 /2016.
ANT.: Solicitud de Acceso a la
Información N° **MU263T0001573**
MAT.: Entrega de Información para
Solicitud
RECOLETA, 22 de marzo de 2017

DE: **PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA**
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **CAROL ARRIAGADA DIAZ - carol.arriagada.d@gmail.com**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de febrero de 2017, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"A través de Ley de Transparencia N° 20.285, solicito a la Municipalidad de Recoleta antecedentes, documentos y gestiones realizadas por Denuncia N° 2976 ingresada en oficina de partes del Departamento de Obras el día 10 de Noviembre de 2016. Atentamente, Carol Arriagada Diaz 14.152.385-6"
Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a la Dirección Obras Municipales, se indica:

1.- Se realiza visita inspectiva con fecha 07.03.2017, donde se constata la ocupación como residencia y construcción irregular de habitaciones. Se emite Informe Técnico de Inspección N°26 de fecha 09.03.2017.

2.- Con fecha 10.03.2017 mediante ORD. N°30-134 / 2017 se notifica al Juez de Policía Local la falta al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción que indica "la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación o demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales a petición del propietario".

3.- Con fecha 10.03.2017 se solicita la Inhabilidad del inmueble, donde se establece que se mantendrá hasta que el propietario obtenga el Permiso de Edificación requerido por la OGUC en su Título 5, Capítulo 1 y la Recepción Final, según el Título 5, Capítulo 2.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PGO/hca/tlc

vence 22/05/2017

Dirección : VIA WEB Nro. Solicitud : 14923 Fecha Solicitud : 20-04-2017

Información del Vecino

Rut	Tachado por Ley19628		
Nombres	Tachado por Ley19628		
Apellido Pat.	Tachado por Ley19628		
Apellido Mat.	Tachado por Ley19628		
Dirección	Tachado por Ley19628	Número	815
Fono Fijo	Tachado por Ley19628	Celular	
Email	Tachado por Ley19628		

Detalle Pedido

Ilustre Municipalidad de Recoleta, Junto con saludar, escribo para consultar por los avances de denuncia N° 2976 presentada en el Departamento de Fiscalización de Obras municipales con fecha 20 de noviembre de 2016, de la cual no tuve novedades hasta que solicité información mediante Ley de Transparencia el día 22 de febrero 2017, donde queda claro que las diligencias comenzaron recién en marzo del 2017 (adjunto dcto). Ya ha pasado 1 mes de las diligencias, según documento adjunto, y 3 meses desde que presente mi denuncia, por tanto, requiero en forma urgente información de los avances. Atentamente, Tachado por Ley19628

Ubicación Vecino



5433
DOM.

Vence: 30 AGO 2017

Dirección : VIA WEB	Nro. Solicitud :15323	Fecha Solicitud : 26-07-2017
----------------------------	-----------------------	------------------------------

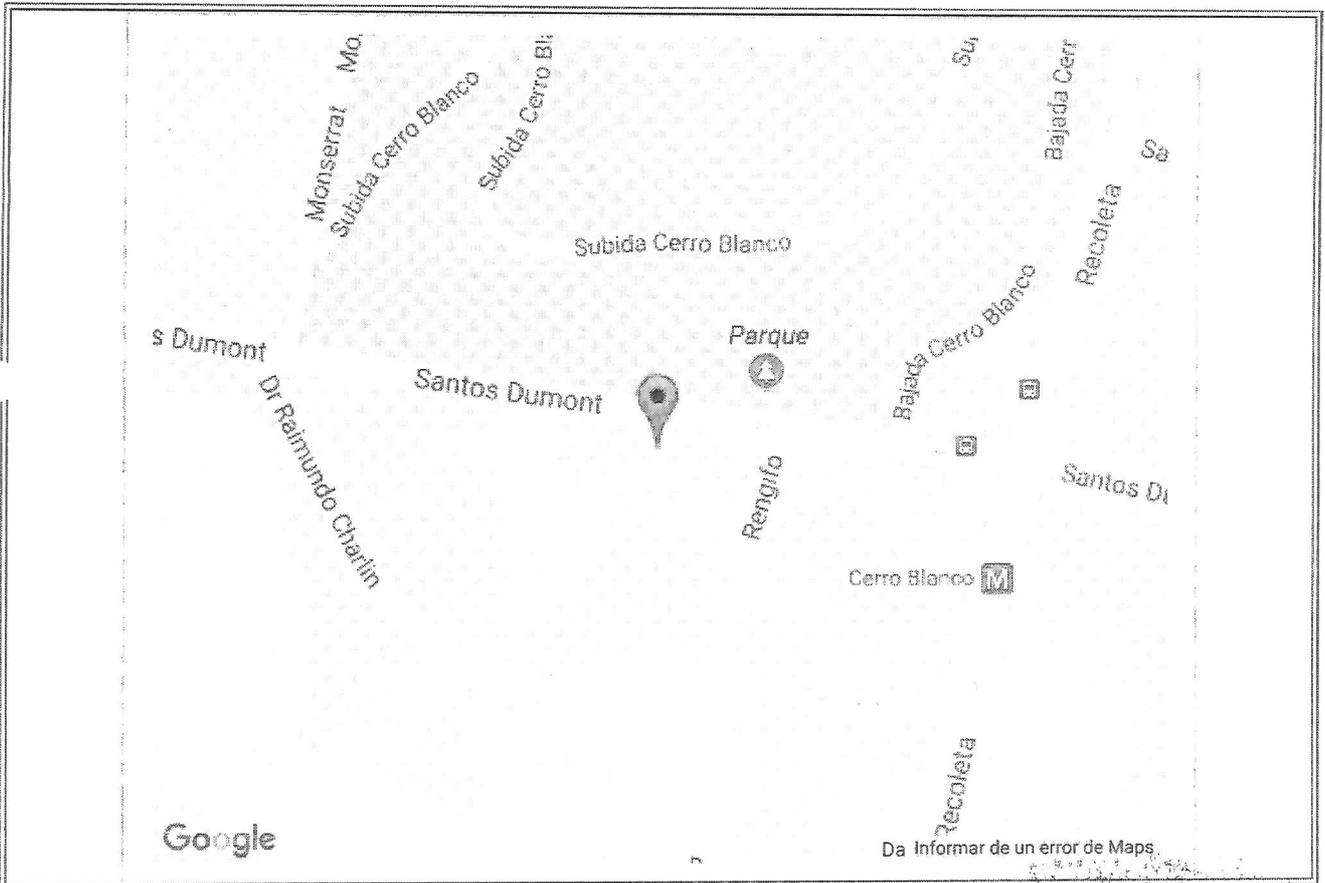
Información del Vecino

Rut	Tachado por Ley19628	
Nombres	Tachado por Ley19628	
Apellido Pat.	Tachado por Ley19628	
Apellido Mat.	Tachado por Ley19628	
Dirección	Tachado por Ley19628	
Fono Fijo	Número	720
Cellular	Tachado por Ley19628	
Email	Tachado por Ley19628	

Detalle Pedido

... Felipe Aranguiz, Le escribo para conocer el estado de la denuncia ingresada por ustedes en el Juzgado de Policía Local por construcción irregular ubicada en Santos Dumont N° 726, ya que desde abril de este año no he tenido más información de su parte. Le comento que en el sitio denunciado se han levantado nuevas construcciones, situación injusta e irregular, y es deber de la Municipalidad Fiscalizar las Normas de Construcción. Agradecería contar con su información a la brevedad posible. Atentamente Tachado por Ley19628

Ubicación Vecino





5985
DOM.

Vence: 26 DIC 2017

Dirección : VIA WEB Nro. Solicitud :15875 Fecha Solicitud : 21-11-2017

Información del Vecino

Rut [Redacted]
 Nombres [Redacted]
 Apellido Pat. Tachado por Ley19628
 Apellido Mat. [Redacted]
 Dirección Tachado por Ley19628
 Fono Fijo [Redacted] Celular [Redacted] Número 726
 Email [Redacted] 19628

Detalle Pedido

Ilustre Municipalidad de Recoleta, Quisiera presentar un reclamo contra el Departamento de Obras municipales y el Sr. Felipe Aranguiz, quien una vez más ignora mis solicitudes y no responde las denuncias ingresadas en OIRS, demostrando su falta de compromiso y preocupación por los vecinos. El DOM y el Sr. Aranguiz recibieron a través de la oficina de partes una denuncia con fecha 10 de Noviembre de 2016 respecto a la construcción irregular, precaria y no autorizada que se desarrollaba en calle Santos Dumont nº 726. Estas construcciones tenían como destino albergar a un pequeño número de inmigrantes, pero con el paso de los meses y la nula fiscalización estas construcciones ilegales han aumentado provocando casos extremos de hacinamiento y precariedad, denunciados incluso en televisión. <http://www.chvnoticias.cl/reportaje-a-fondo/denuncia-grave-hacinamiento-de-haitianos-en-galpon-de-recoleta/2017-08-23/222415.html>
 Esta situación pudo evitarse si los encargados del Depto. De Obras y fiscalización hubiesen tomado medidas a tiempo. Quiero hacer mención que las primeras inspecciones se realizaron recién en Marzo de 2017 y sólo debido a mi insistencia a través de la unidad de Transparencia del 22 de febrero de 2017 (Nº MU263T0001573), ya que transcurrido 3 meses desde que presenté la denuncia (Nov. 2016) y varios correos enviados a don Felipe Aranguiz recordándole el tema (diciembre 2016 y enero 2017) nunca tuve respuesta desde la Municipalidad. La solicitud en Transparencia fue respondida con fecha 22 de marzo 2017, en ella quedaba de manifiesto que durante meses nunca se realizó una inspección ni fiscalización, por tal motivo el 27 de marzo de 2017 envié un reclamo a través de OIRS contra del Departamento de Fiscalización de Obras municipales y el Sr. Felipe Aranguiz quienes a mi juicio actuaron de forma negligente. Con fecha 28 de abril el mismo Sr. Aranguiz responde mi reclamo indicando las gestiones realizadas, entre ellas; inspecciones, oficios y una denuncia en el juzgado de policía local por construcción irregular, todas estas gestiones se llevaron a cabo en marzo 2017. Como seguí atenta a la situación, el día 26 de julio de 2017 envié solicitud de información a través de OIRS para que don Felipe Aranguiz me informara el estado de la denuncia presentada en el Juzgado de policía local, al no recibir información el día 23 de agosto enviamos los antecedentes a la Sra. María Gabriela Rizo (encargada OIRS) quien reenvió la solicitud al Depto. de Obras de quienes nunca recibí respuesta. Mi último intento de obtener información fue el día 21 de septiembre de 2017, en esa oportunidad envié nuevamente un correo dirigido a la Sra. María Gabriela Rizo quien tampoco respondió, y desde esa fecha nadie de la municipalidad me ha contactado. Es decepcionante que la municipalidad cuente con funcionarios negligentes que no cumplan con la función de fiscalizar, que no realicen el trabajo asignado de manera profesional y eficiente y además ignoren la denuncia de una vecina que solo busca la tranquilidad, la seguridad y el bienestar de los vecinos de la comuna. Espero que este reclamo se haga llegar a quien corresponda, ya que si el mismo denunciado es el que responde, situaciones como estas seguirán quedando encima de un escritorio sin solución y respuesta. Atentamente [Redacted] Tachado por Ley19628

Ubicación Vecino

